



**COMITE MUNICIPAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MATAMOROS, COAH.**

C. LIBERTAD No. 223 SUR TEL. 1 82 83 08



TEMA 3.- INTEGRACION DEL CONGRESO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Con referencia al Artículo 26 Fracción IV de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, que establece "Para que los Partidos Políticos o Coaliciones tengan derecho a participar en la asignación de Regidores de representación proporcional, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- 1.- Que no hayan alcanzado el triunfo de mayoría en el Municipio correspondiente.
- 2.- Que obtengan por lo menos, el cuatro por ciento del total de votación valida emitida en el Municipio correspondiente.

PROPONGO

Que el punto dos se modifique en el porcentaje de votación para que quedara de la siguiente forma:

- 2.- Que obtenga por los menos, el seis por ciento del total de votación valida emitida en el Municipio correspondiente.

Queda la propuesta para análisis y discusión en la mesa correspondiente.

Dado en el salón de usos múltiples "Baby Toys" de la Ciudad de Matamoros, Coah. A 8 de Abril de 2010.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


**PROFR. TEDDORO ARGUJO HERNANDEZ
PRESIDENTE C.M. P.R.I.**


**PROFR. FERNANDO JASSO ALMAGUER
SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL**



**COMITE MUNICIPAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MATAMOROS, COAH.
C. LIBERTAD No. 223 SUR TEL. 1 82 83 08**



TEMA No. 9.- ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**APARTADO SEGUNDO
LOS COMITES DISTRITALES ELECTORALES**

En su Artículo 75, que se refiere a las atribuciones que le corresponden a los Comités Distritales, en su Fracción XII, dice auxiliar a los Comités Municipales Electorales de su jurisdicción en el proceso de selección y capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casillas.

CONSIDERANDO

- Que en la práctica de la democracia, los Funcionarios de las mesas Directivas de Casilla, juegan uno de los papeles más importantes.

PROPONGO

- Para que el insaculado asista a la capacitación y puedan cumplir con su responsabilidad, el día de la Jornada Electoral, propongo incentivarlos económicamente, desde que inicia la capacitación hasta cumplir con la entrega del paquete Electoral. Una forma podría ser por medio de becas, con esto se evitaría la inasistencia, retardos y abandono de las casillas por parte de los funcionarios.

Lo anterior de acuerdo a experiencias que se han vivido en nuestro Municipio, a través de las últimas Elecciones. Además para los Ciudadanos que son insaculados, es importante hacer llegar el comunicado a la fuente de trabajo del mismo (claro, después de la

entrevista). Esto con el fin de hacer efectivo lo que establece el Artículo 84 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila., referente a las Mesas Directivas de Casillas.

Que en resumen nos dice "Que a la persona que haya sido seleccionada para ocupar el puesto de funcionario de casillas, cuando fueran funcionarios o trabajadores, tendrán derecho a que sus patrones, les concedan permiso con goce de sueldo y demás prestaciones salariales, correspondientes a los días de trabajo en el que haya tenido que asistir a capacitarse, así como el día de la jornada Electoral, cuando les hubiese correspondido trabajar.

- Propongo más comunicación y difusión entre el I.E.P.C.C. y la fuente de trabajo del Insaculado.

Dado en el salón de usos múltiples "Baby Toys" de la Ciudad de Matamoros, Coah. A 8 de Abril de 2010.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



PROFR. TEODORO ARGÜIJO HERNANDEZ
PRESIDENTE C.M. P.R.I.



PROFR. FERNANDO JASSO ALMAGUER
SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL



**COMITE MUNICIPAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MATAMOROS, COAH.**



LIBERTAD No. 223 SUR TEL. 1 82 83 08

**TEMA 14.- CUALQUIER OTRO TEMA QUE SE CONSIDERE
IMPORTANTE Y ESTE RELACIONADO CON LA MATERIA
ELECTORAL**

NUMERO DE SECCIONES EN EL MUNICIPIO

Como es del conocimiento público en el municipio de matamoros, contamos con 62 secciones electorales

- **21 urbanas**
- **41 rurales**

Considerando que el traslado que hacen los ciudadanos para acudir a los centros de votación es lejano y riesgoso propongo aumentar el número de secciones de acuerdo al interés común de los ciudadanos que habitan las siguientes colonias de la zona urbana:

- Enrique Martínez y Martínez
- Valle hermoso
- Los Circuitos
- Portales del Sol
- Bicentenario
- Rincón del Valle

Estas colonias se desprenderían del seccional 0265

Otra sección urbana sería:

- Nuevo Matamoros
- 21 de marzo
- Jesús Aguilera

Estas colonias se desprenderían del seccional 0257 y 0258

Área Rural

El Olivo se desprendería del seccional 0305

De acuerdo a la propuesta quedaría de la siguiente manera:

- Área Urbana 23 secciones
- Área Rural 42 secciones
- Total 65 secciones

Queda la propuesta para su análisis y discusión en la mesa correspondiente.

Dado en el salón de usos múltiples "Baby Toys" de la ciudad de Matamoros, Coahuila a los 8 días del mes de Abril de 2010.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



PROFR. TEODORO ARGÜEJO HDZ.
PRESIDENTE C.M. P.R.I.



PROFR. FERNANDO JASSO ALMAGUER
SECRETARIO ACCION ELECTORAL